Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 093713

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXI **Neuquén, de 13 de Julio de 2001** **EDICION Nº 2727**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Dr. JORGE OLDEN GOROSITO**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE**
Ministro de Desarrollo Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Planificación y Control de Gestión:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado de Educación:	**a/c. MARCELO FERNANDEZ DOTZEL**

Correo Argentino
Franqueo a Pagar
Cuenta Nº 38
Neuquén

Dirección y Administración:
M. Lainez 336
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemi

DECRETOS SINTETIZADOS

0079 - Reasume el ejercicio de sus funciones, el Sr. Gobernador de la Provincia, a partir del día 10 de enero de 2001.

1011 - Asigna un aporte no reintegrable a favor de CORFONE S.A., destinado a financiar parte del Operativo Leña del Gobierno de la Provincia del Neuquén.

1088 - Incrementa el Presupuesto General Vigente (Prorrogado) del E.P.A.S..

1121 - Modifica el Art. 1° del Dto. N° 0825/01 del Minist. de Planificación y Control de Gestión.

1142 - Convalida en su totalidad la Resol. N°0496/00 de la Direc. Pcial. de Vialidad.

1159 - Otorga a la Comisión de Fomento de Villa del Puente Picún Leufú, un aporte no reintegrable con destino a afrontar los gastos en que incurriera por las consecuencias del último temporal climático.

1170 - Aprueba la Contratación de los Sres. Cabezas Carlos A.; Godoy Bruno; Arrieta Matías N.; Zanollo Daniel R. y Alonso Hugo C., por el término de siete meses en la Dirección Pcial. de Deportes.

1174 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 28/06/01 y mientras dure su ausencia, en el Sr. Vicegobernador.

1175 - Rechaza en todas sus partes la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. Magdalena Chesñevar s/Expte. N°2100-64382/01.

1176 - Rechaza en un todo la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. Cora Jesús del Valle Gerez, s/Expte. N°2100-63966/01.

1177 - Rechaza en un todo la reclamación administrativa interpuesta por el Sr. José Omar Muñoz, s/Expte. N°2100-64243/01.

1179 - Rechaza en todas sus partes la reclamación administrativa interpuesta por el Sr. Ricardo Roberto Herzel, s/Expte. N°2100-64289/01.

1181 - Modifica el Presupuesto General Vigente (Prorrogado) del I.P.V.U.N.; incrementa el Presupuesto Gral.Vigente (Prorrogado) de la Administración Central y aprueba un aporte económico, destinado al pago de subsidios a desempleados y asistencias sociales de la Provincia.

1182 - Modifica el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado) del I.P.V.U.N.; incrementa el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado) de la Administración Central y autoriza al Ministerio de Desarrollo Social para que efectúe el llamado a Licitación Pública N°03/2001, para la adquisición de 72.000 cajas de víveres secos.

1183 - Modifica el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado) del I.P.V.U.N.; incrementa el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado) de la Administración Central y aprueba un aporte económico destinado al Programa: Plan Pcial. para atención a la desocupación laboral correspondiente al mes de Julio del 2001.

1197 - Transfiere y convierte un cargo; nombra en la Subsecretaría de Salud a Aldo D. Beitia, para desempeñarse como odontólogo en el Hospital Plaza Huincul; quien además, percibirá la bonificación de la Carrera Sanitaria por Tiempo Pleno y por Dedicación Exclusiva.

1198 - Transfiere y convierte un cargo; nombra en la Subsecretaría de Salud a Andrea F. Allende, para desempeñarse como odontóloga en el Hospital Cutral Có; quien además, percibirá la bonificación de la Carrera Sanitaria por Tiempo Pleno y por Dedicación Exclusiva.

DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

Edicto de Pedido de Pertenencias: 36 treinta y seis pertenencias. Yacimiento de Bentonita. Denominado: «DON BENJAMIN». Expte. N° 2.244 año 1997. Departamento Añelo Provincia del Neuquén. Titular: Bentonitas Erramouspe S.A. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Yamil Temi, domiciliado en Casa 183 B° 25 de Mayo de Zapala, ante esa Autoridad digo: I°) Que a los efectos legales correspondientes se informa: Labor Legal consiste en un destape a cielo abierto de 12 mts. por 25 mts. y a 50 metros de profundidad que pone de manifiesto un manto horizontal con rumbo nor-noreste y una potencia de 0.50 mts y se define con las coordenadas Gauss Krüger X=5.801.478,65 e Y= 2.546.657,85. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado de 300 mts de lado y el Az. del lado más al norte es de 38°,33' su vértice noreste tiene coordenadas Gauss Krüger X= 5.801.798,2 e Y= 2.546.337,09 sup 9 has. Pertenencias N° 2, 3, 4, y 5 igual a la pertenencia N° 1 y ubicadas al sureste de la misma. Pertenencias 6, 7, 8, 9, 10 y 11 iguales a las anteriores

y ubicadas al Sudoeste de las pertenencias 1, 2, 3, 4, y 5. Pertenencias 12, 13, 14, 15, 16 y 17 iguales a las anteriores y ubicadas al sudoeste de las pertenencias 6, 7, 8, 9, 10 y 11. Pertenencias 18, 19, 20, 21 y 22 iguales a las anteriores y ubicadas al sudoeste de las pertenencias 13, 14, 15, 16 y 17. Pertenencias 23, 24, 25, 26, y 27 iguales a las anteriores y ubicadas al sudoeste de las pertenencias 18, 19, 20, 21 y 22. Pertenencias 28, 29, 30, 31 y 32 iguales a las anteriores y ubicadas al sudoeste de las pertenencias 23, 24, 25, 26 y 27 superficie del cuerpo de pertenencias 324 has. Se agrega croquis de las mismas. Fdo. Yamil Temi Apoderado Minero. Otro si digo: Pertenencias 33 a 36 iguales a las anteriores y ubicadas al sudeste de las pertenencias 11 y 17. Recibido en mi oficina hoy ocho de febrero del dos mil a las once horas. Acompaña cróquis ilustrativo. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 15 de mayo del 2000. La superficie de 324 has solicitada para 36 pertenencias a la mina de Bentonita Don Benjamín Expediente N° 2.244/97, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del lote 14, fracción «B», sección XXVIII del Departamento Añelo de la Pcia. del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal se define con las coordenadas Gauss Krüger, X= 5801478.65 e Y= 2546657.87. Pertenencia N° 1: adopta la forma de un cuadrado de 300 metros de lado y el azimut del lado más al norte es de 38° 33', el vértice noreste se define con las coordenadas Gauss Krüger X= 5801798.2 e Y= 2546337.09. Superficie 9 has. Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5: iguales a la pertenencia N° 1, ubicadas al sudeste de la misma, de manera tal que sus lados noroeste coincidan en su extensión con los del lado sudeste de las pertenencias 1, 2, 3 y 4. Superficie 36 has. Pertenencias N° 6: igual a las anteriores y ubicadas al sudoeste de la pertenencia N° 1. Superficie 9 has. Pertenencias 7, 8, 9, 10, 11, 33 y 34: iguales a las anteriores y ubicadas al sudeste de la pertenencia N° 6. Pertenencias N° 12: Igual a las pertenencias anteriores y ubicada al sudoeste de la pertenencia N° 6. Pertenencias N° 13, 14, 15, 16, 17, 36 y 35: iguales a las pertenencias anteriores y ubicadas al sudeste de la pertenencia N° 12. Pertenencia N° 18: igual a la pertenencia anterior y ubicada al sudoeste de la pertenencia N° 13. Pertenencias N° 19, 20, 21, 22: iguales a las pertenencias anteriores y ubicadas al sudeste de la pertenencia N° 18. Pertenencia N° 23: igual a las pertenencias anteriores y ubicada al sudoeste de la pertenencia N° 18. Pertenencias N° 24, 25, 26, 27: Iguales a las pertenencias anteriores y ubicadas al sudeste de la pertenencia N° 23: Pertenencia N° 28: Igual a las pertenencias anteriores y ubicadas al sudoeste de la pertenencia N° 23: Pertenencias N° 29, 30, 31 y 32: iguales a las pertenencias anteriores y ubicadas al sudeste de la pertenencia N° 28. Superficie del cuerpo de pertenencias 324 hectáreas. Se agrega copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico. Dirección General de Minería. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 07 de abril de 2001. Publíquese tres veces en el Boletín Oficial (artículos 53° y 81° del Código de Minería T.O.) llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84° idem). Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 29-06 y 6; 13-07-01

Manifestación de Descubrimiento de Arcilla Denominado «EXTRAVIATA». Expte. N° 212/2000. Confluencia Departamento Zapala. Provincia del Neuquén. Titular: Pascual y José Rosa S.R.L.. Señor Director. De mi consideración: el que suscribe, Laurentino Nicolás Rosa, L.E. 2.659.959, con domicilio en calle Misiones 231, de la ciudad de Neuquén, por Pascual y José Rosa S.R.L., tiene el agrado de dirigirse a la Autoridad Minera a los efectos de solicitar la pertenencia minera de una cantera de Arcilla, que afecta parte de la Fracción D, Matrícula Catastral 09-RR-16-3582, propiedad del solicitante, el deslinde, por la poligonal 117'-217'-22-23-24-20-25-26-1 (33-34) - (30-33) A1, coincide con el límite de la Fracción D, materializado por alambrado existente y conforme al Plano de Mensura registrado por Expte. E-2756-0539/96 mientras que la poligonal A1-A2-A3-A4-A5-A6-117', deslinda la parte afectada a Cantera de Arcilla, con el resto de la Fracción D. Corresponde para los Esquinero 33-34 y 30-33 las siguientes: 33-34 X= 5.681.540,45 Y=2.536.667,61; 30-33 X=5.683.287,67 Y= 2.538.453,26 y de acuerdo a las dimensiones y ángulos consignados en el cróquis y planilla de cálculo que se adjunta, en-

cierra una Superficie= 1.178,31 Has. Se adjunta copia parcial del Plano aludido (E-2756-0539/96) y Certificado de Dominio. Solicitamos además, por razones de urgencia a raíz de compromisos de entrega de material asumidos, permiso de explotación inmediata y autorización de mensura, designando para la ejecución de la misma al Agrimensor Mario O. Ferroni, Mat. Prof. N° 168 Agr. y domicilio en Gregorio Martínez 234 de la ciudad de Neuquén. Hay una firma Ilegible. Y un sello que dice: Pascual y José Rosa S.R.L. Socio Gerente. Recibido en mi oficina hoy veinte de octubre del dos mil a las diez horas - minutos. Acompaña sellado por $ 28,00 Oficio Propiedad, Cróquis de Ubicación, Documentación (en 3 fojas). Cargo N° 133. Fdo. Juan Carlos Danieli. P/A Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Aclaratoria: Señor Director. De mi consideración: Realizadas las mediciones correspondientes, resultó para el punto de descubrimiento (A) las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Sistema Inchauspe: A-X5.682.617,00 Y= 2.542.953,00. Se adjunta cróquis de ubicación relativa. Sin otro particular, lo saluda a Vd. muy atentamente. Otro si digo: se agrega Muestra Legal. Fdo. Ilegible. Hay un sello que dice: Mario Ferroni. Agrimensor Mat. 168. Recibido en mi oficina hoy siete de noviembre del dos mil a las once horas cuarenta minutos. Adjunta cróquis de ubicación y Muestra Legal N° 616. Fdo. Juan Carlos Danieli. P/A. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala 23 de mayo de 2001. La presente Manifestación de Descubrimiento de Arcilla, denominada «Extraviata», con una superficie de 145 has., solicitada por Pascual y José Rosa S.R.L., Expte. N° 212 año 2000, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote Fracción D, Sección I, Departamento Confluencia, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento. El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección del Sistema Gauss Krüger (Inchauspe): X= 5.682.617 e Y= 2.542.953. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono regular, cuyos lados mayores miden 2.900 mts. Con Az. 90° y sus lados menores miden 500 mts. Con Az. de 180°. El vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Krüger (Inchauspe) X= 5.682.797,28 e Y= 2.542.416. Consta en autos que la superficie afectada es Particular a fs. 17. Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas A/C. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 31 de mayo del 2001. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (art. 51° del Código de Minería T.O.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (art. 53° idem) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio, conforme el Dto. 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas,. Canon y Padrón. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, cinco de junio del dos mil uno. Registro Número Cuatro. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto.

3p 29-06;
y 06, 13-07-01

Manifestación de Descubrimiento Arcilla denominado «Mariana» Expte. N° 202/2000. Departamento Zapala. Provincia del Neuquén. Titular: Marta Elizabet Benegas. A la Autoridad Minera. De mi mayor consideración: Marta Elizabet Benegas, casada, ama de casa, con domicilio en la calle Chaneton N° 1055, de esta Ciudad, D.N.I. N° 12.321.687, se dirige a Ud. a los fines de manifestar un descubrimiento de arcilla, la que llevará por nombre MARIANA, y se ubica dentro de los Lotes 30 y 31, de la Sección X, del Departamento Zapala y de acuerdo a constancias obrantes en la mina La Tapera, Expte. N° 2636/98, los mismos son de propiedad Fiscal, datos que se deberán tener en cuenta para la ubicación de la presente solicitud. El punto de extracción de la muestra legal se define con las Coordenadas Gauss Krüger (Chos Malal), X= 5.666.850 e Y=2.439.310. El área de indisponibilidad correspondiente tiene por superficie 147 has. y tiene por forma la de un polígono regular de 6 lados de 1.000 mts. con un Az. 90°, en su parte Norte, al Este en tres partes: 800 mts. con Az. de 180°; 360 mts. con Az. de 214°; 500 mts. con Az. de 180°; en su parte Sur 800 mts. con Az. de 270° y en su costado Oeste 1.600 mts. con Az. de 0°. El vértice Sudeste del área se define con las Coordenadas Gauss Krüger X= 5.666.316 e Y= 2.439.543. Se

acompaña muestra legal y sellado de Ley. Sin otro particular le saludo muy atentamente. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy nueve de octubre del 2000 a las doce horas cuarenta minutos. Adjunta Sellado Fiscal por $ 28,00, cróquis y Muestra Legal N° 644. Cargo N° 129. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera en Primera Instancia. Zapala 27 de Marzo del 2001. La presente Manifestación de Descubrimiento de Arcilla, Expte. N° 202 F° - Año 2000, presentada por María Elizabet Benegas, denominado «Mariana», ha quedado ubicado en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 30 y 31, Sección X, Fracción «-», del Dpto. Zapala, de Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado determinado en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger, Chos Malal: X= 5.666.850 e Y= 2.439.310. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden al Norte 644 m. con Az, de 90°, al Este en tres partes: 800 m. con Az. de 180°, 360 m. con Az. de 214° y 500 m. con Az. de 180°, al Sur 800 m. con Az. de 270° y al Oeste en tres partes, 600 m. con Az. de 0°, 356 m. con Az. de 90° y 1.000 m. con Az. de 0°. El vértice Sudeste se define con las Coordenadas Gauss Krüger Chos Malal X= 5.666.316 e Y=2.439.543. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal. Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas a/c. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de Marzo del 2001... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería T.O.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° idem) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio, conforme el Dto. 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Néstor Rubén Yeri. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, catorce de mayo del dos mil uno. Registro número tres. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 13, 20 y 27-07-01

«De la protección ambiental para la actividad minera» Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9° Inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel/Fax 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Sr. Carlos Augusto Brito, con domicilio en sede social en: Lileo 333 Andacollo, Tel. 02948-494027, correspondiente a la cantera de su titularidad de mineral de Ripio y Arena, tramitada en dicha Dirección bajo el Expte. N° 300/2001. Dicho informe tramita a su vez por Expte. N° 365/2001, «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en la Cartografía Oficial como: Cauce Río Neuquén colindante, Lote 24, Fracción: B Sección XXXIII, Departamento Minas. El titular superficiario es Fiscal. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en el horario de atención al público. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 13-07-01

Yacimiento declarados vacantes por al Autoridad Minera en Primera Instancia (Art. 37° Ley 902/75). El plazo para su solicitud se computará en días corridos. Los solicitantes deberán tener presente lo dispuesto por el Art. 219° del Código de Minería (T.O.)

Expte.N°	Nombre	Sustancia	Departamento	Observaciones
724/93	MIS NIETOS	Baritina	Chos Malal	s/Mensura
7358/72	TANTI	Grafito	Minas	s/Mensura

3p 29-06; 06 y 13-07-01

CONTRATOS

FARMACIA TRANACK S.R.L.

Modificación contrato social
«Farmacia Aluminé Zapala S.R.L.»
por cambio de denominación por
«Farmacia Tranack S.R.L.»

Por instrumento privado del 15/06/2001, las socias de «Farmacia Aluminé-Zapala S.R.L.», constituída según se ha publicado en Boletín Oficial de fecha 1 de junio del 2001, por unanimidad modificaron la cláusula «Primera» del contrato social a efectos de evitar homonimia entre otras sociedades registradas en esta Provincia; quedando redactada de la siguiente manera: «Primero: Denominación. Domicilio: La sociedad se denomina Farmacia Tranack S.R.L.», tendrá su domicilio legal en calle Ministro González 175 de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, con jurisdicción en la ciudad de Neuquén, Asimismo, la socia Ana María Etcheverry denuncia que es de Profesión: Farmacéutica, dato omitido en el contrato originario. Fdo. María Laura Cimolai. Escribana Adscripta. Reg. N° 11, Neuquén.

1p 13-07-01

SERVIAIKE S.R.L.

Cesión cuotas sociales
modificación contrato social

Instrumento privado del 29/03/2001. Cedente: Liliana Beatriz Burlando, argentina, L.C. 6.401.115, nac. 19/10/1950, cas. 1° nup. con Juan Carlos Bravi, con domicilio en Santiago del Estero 668, ciudad de Neuquén; cede la totalidad de las cuotas sociales a los cesionarios: Maximilian Diez, argentino, casado en primeras nupcias con María Laura Cimolai, nacido 12/07/1966, DNI 17.641.142, domiciliado en Ministro González 145, ciudad de Neuquén, quien adquiere 47 cuotas sociales; y Martín Diez, argentino, soltero, nacido el 26/11/1971, DNI 22.473.308, Contador Público Nacional, domiciliado en Ministro González 145, ciudad de Neuquén; quien adquiere una cuota social. El señor Juan Carlos Bravi, argentino, L.E. 5.536.232, casado en primeras nupcias con la cedente, con igual domicilio, prestó su asentimiento conyugal Art. 1277 C. Civil. Los socios Maximilian Diez y Martín Diez, por unanimidad modifican las cláusulas 1°, 3° y 4° del Contrato Social, quedando redactadas así: «Primera: Denominación Domicilio: La sociedad se denomina «Serviaike S.R.L.» ó «Serviaike Sociedad de Responsabilidad Limitada», tendrá su domicilio legal en Parque Industrial Neuquén, Mercado Concentrador, Puesto Número 38, de la ciudad de Neuquén». «Tercera: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos, las siguientes actividades: comercializar, producir, acondicionar y/o embalar, productos frutihortícolas y todo tipo de alimentos». «Cuarta: Capital Social. Suscripción: El capital social es de pesos dieciseis mil ($ 16.000), dividido en ciento sesenta (160) cuotas iguales de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el señor Maximilian Diez, ciento cincuenta y nueve cuotas de pesos cien ($ 100) cada una, o sea la suma de pesos quince mil novecientos ($ 15.900); y el señor Martín Diez, una cuota de pesos cien($ 100), o sea la suma de pesos cien ($ 100)». En este acto los socios Acuerdan: a) Sede: establecer la sede social en el Parque Industrial Neuquén, Mercado Concentrador, Puesto Número 38 de la ciudad de Neuquén. b) Gerente: Designar Gerente al socio Maximilian Diez, quien actuará por el término de duración de la sociedad». Fdo. María Laura Cimolai. Escribana Adscripta Registro N° 11, Neuquén.

1p 13-07-01

ROSTICH S.A.

Fecha del instrumento constitutivo: 07 de mayo de 2001. Disposición de la Dirección de Personas Jurídicas N° 059 del 20/06/01. Socios: Marquesini Mariano, nacido el 01/10/1976, soltero, argentino, de ocupación comerciante, domiciliado en Carlos H. Rodríguez 844, 2° piso, Neuquén, Neuquén; DNI N° 25.221.344; y Rubén César Ana, nacido el 19/10/1956, soltero, argentino,

de ocupación soldador, domiciliado en B° San Lorenzo, Manzana 89, Casa 20, Neuquén, Neuquén, DNI N° 12.157.997. Denominación: Rostich Sociedad Anónima. Domicilio Legal: en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; actualmente en Lote 3 Manzana P, Parque Industrial de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: veinte años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Prorrogable por Asamblea de Accionistas. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotación y procesamiento de productos minerales no metalíferos y de productos químicos industriales, así como su purificación, secado, refinación, molienda y activación, pudiendo fabricar, producir, comprar, vender, comercializar y dar asistencia técnica de post venta de dichos productos, así como de las materias primas, substancias y compuestos, que conforman los mismos. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, que sean tendientes a la realización del objeto social. Capital social: Es de pesos doce mil ($ 12.000,00), representado por 12 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase A de pesos mil ($ 1.000,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Suscripción: 100%. Integración: 25% en efectivo, el saldo será integrado dentro del término de la Ley. Administración: Por un Directorio de uno (1) a tres (3) miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, todos por dos (2) ejercicios. Directorio: Presidente: Rubén Darío Vega, DNI N° 10.270.032; Director suplente, Mariano Marquesini. Representación Legal: El uso de la firma social corresponde al presidente o al vicepresidente, en su caso. Fiscalización: a cargo de los socios. Ejercicio Social: Cierra el 31 de mayo de cada año. El presente edicto es librado por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dr. Enrique R. Videla Sánchez, en los autos Rostich Sociedad Anónima s/Inscripción de contrato social (Expte. N° 7523, año 2001, F° 74). Secretaría, 03 de julio de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 13-07-01

TIEMPO PATAGONICO S.R.L.

Cesión de cuotas sociales

Fecha del instrumento de cesión: 30 de abril de 2001. Cedente de cuota social: Gabriela Marisa Azcarate, argentina, DNI 12.946.375, soltera, nacida el 31/08/1958, comerciante, domiciliada en Tres de Caballería 848 de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Cesionario de cuota social: Pablo Javier Fernández, argentino, DNI 20.501.552, soltero, nacido el 14/10/1968, comerciante, domiciliado en calle Los Cipreses N° 1738 de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Se transfieren un mil quinientas (1500) cuotas de valor nominal pesos diez ($ 10,00) cada una, que representan el total que le correspondió al cedente en la sociedad de referencia. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería Nro. 1, Secretaría del Registro Público de Comercio a mi cargo en autos caratulados «Tiempo Patagónico S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas» (Expte. 7537, F° N° 75, año 2001). Secretaría, 03 de julio de 2001. Fdo. Dra. Graciela Mercau de Ramón, Secretaria.

1p 13-07-01

DOVE OUTFITTERS S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación Contrato Social

Instrumento: Instrumento Privado de fecha 22/11/1999 - Instrumento: Escritura Pública N° 63 de fecha 9/02/2001 pasada ante el Registro Notarial N° 1 de la Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Cesión de Cuotas sociales: Don Hernán Maers LE N° 7.642.171 vende, cede y transfiere a favor de Carlos Gustavo Nordahl Olsen DNI N° 16.285.188, la totalidad de las cuotas sociales o sea tres mil quinientas cuotas sociales (3500) de pesos diez ($ 10,00) cada una, lo que equivalen al cincuenta por ciento (50%) del capital social de la sociedad. Siendo el capital de Pesos Setenta Mil y luego de la cesión queda conformado de la siguiente forma: Carlos Gustavo Nordahl Olsen, cinco mil doscientos cincuenta cuotas sociales que representan la suma de pe-

sos cincuenta y dos mil quinientos ($ 52.500,00) o sea el 75% del capital social y Silvina Viviana Elena, mil setecientas cincuenta cuota sociales que representan la suma de pesos diecisiete mil quinientos ($ 17.500,00) que representan el 25% del capital social. Modificaciones: Se procede a modificar las cláusulas Primera y Quinta del contrato social quedando las mismas redactadas de la siguiente forma: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de DOVE OUTFITTERS SRL y tendrá su domicilio legal y sede social en la calle Los Notros s/n Cabaña 4, consorcio Los Abedules de la Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercidas por los dos socios quienes en forma indistinta y uno en reemplazo del otro, podrán ejercer la representación legal de la misma y a cuyos efectos revestirán el cargo de socio gerente. Pero para obligar a la sociedad. En los actos de disposición y no meramente administrativo, debe ser con la firma conjunta de ambos socios. En el ejercicio de la administración los socios gerentes podrán, para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, comprar, vender, permutar, ceder, tomar en locación, constituir garantías hipotecarias o prendarias ya sea en relación a bienes inmuebles o muebles registrables y/o no registrables, otorgar poderes generales y/o especiales, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, recibir bienes en pago, abrir cuentas corriente con fondos propios en banco locales y/o provinciales y/o nacionales, oficiales, privado o mixtos, librar cheques, endosarlos y descontarlos, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por las entidades bancarias o crediticias, efectuar extracciones, enajenación de bienes del activo fijo, comparecer por si o por intermedio de apoderados especiales o generales en pleitos en que la sociedad sea parte legitima, como actora o demandada para cualquier otra gestión que fuera necesario en cualquier orden o jurisdicción. Finalmente quedan facultados los socios gerentes para realizar todos aquellos actos, contratos o diligencias tendientes al mejor desenvolvimiento de la sociedad, por lo cuanto anteriormente especificado es meramente enumerativo y no taxativo. No pueden los socios comprometer a la sociedad en ningún caso con prestaciones a títulos gratuitos y/o fianzas y/o garantías de terceros sin el consentimiento de ambos socios. Fdo. Carlos Gustavo Nordahl Olsen, Gerente.

1p 13-07-01

_____

CASA DEL BOSQUE S.R.L.

Fecha: 11 de Septiembre de 2000 y 09 de abril de 2001. Socios: Carlos Antonio Barberis, argentino, casado, comerciante, nacido el 2 de diciembre de 1953, D.N.I. 10.139.151 y doña María Lilia Roa de Barberis, argentina, comerciante, nacida el 20 de febrero de 1954, D.N.I. 11.277.154, ambos domiciliados en calle De Las Artes 1256, ciudad de Buenos Aires; Objeto: Realizar por cuenta propia o asociada a terceros o por cuenta de terceros, las siguientes actividades: A) Negocio de hotelería y turismo en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales: explotación mercantil de edificios y bienes destinados a turismo y hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante, casa de té y bar, salón de reuniones y fiestas, sus instalaciones, accesorios y complementados para servicios y atención de sus clientes, actuando por cuenta propia, de terceros o bien asociada a terceros. Realizar la construcción, adquisición, enajenación y permuta de bienes inmuebles destinados a tal fin y especialmente la construcción y explotación de la hostería sita en la calle Los Pinos sin número de Villa La Angostura. B) Consultoría en informática y servicios profesionales. Asesoramiento integral para la organización y funcionamiento de empresas, en cualquiera de sus sectores y actividades: relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y electrónicos. Realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por cualquier medio. Capital: $16.000. Duración: 50 años desde la inscripción. Cierre de Ejercicio Comercial: 31 de marzo de cada año; Administración y Representación y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, los que revestirán la calidad de gerentes. Sede Social: calle Los Pinos sin número en la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén. El presente edicto ha

sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dr. Enrique Videla Sánchez, en los autos: «Casa del Bosque SRL s/Inscripción Contrato Social y Modificación» (Expediente N° 7249, año 2001, F° N° 043. Secretaría, 2 de julio de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 13-07-01

VIGILAN S.R.L.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD PRIVADA

Fecha de instrumento de constitución: 21 de marzo de 1986. Inscripto en la Dirección General de Personas Jurídicas de la ciudad de La Plata, según Matrícula 20.825 de Sociedades Comerciales, Legajo 1/40.267. Los socios titulares de las cuotas que representan el 100% del capital social: Edgardo Anibal Pérez, de nacionalidad argentino, mayor de edad, estado civil casado, de profesión Contador Publico Nacional, L.E. N° 6.043.263, con domicilio en calle San Andrés N° 642 de la ciudad de Bahía Blanca; Martín Ignacio Azpiroz, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, D.N.I. N° 18.128.622, con domicilio real en Fitz Roy 353 de Bahía Blanca, constituyen VIGILAN Sociedad de Responsabilidad Limitada Agencia de Investigación y Seguridad Privada. Domicilio: en calle O'Higgins 29, 1er piso, Oficinas 3 y 5 en la ciudad de Bahía Blanca. Plazo de duración: Noventa y nueve años (99). Objeto social: Modificado según Escritura Nro. 46 de fecha 31 de enero del 2000: 1) Vigilancia y protección de bienes, 2) Escolta y protección de personas, 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales, 4) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas, 5) obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legitimo en el proceso penal, así como toda otra actividad autorizada como sociedad de policía particular, empresa o agencia de seguridad privada y/o vigilancia; y/o seguridad electrónica, de conformidad con las leyes que rigen la materia. Capital Social: Se fija en la suma de $1,67 dividido en 16.752 cuotas sociales, de $ 0,0001 valor nominal cada una, por un voto por cuota. La dirección y administración serán ejercidas, por el Socio Gerente. Fecha Cierre de Ejercicio 31 de diciembre de cada año. Por acta N° 79 de fecha 15 de agosto de 2000, se decide la apertura de una Sucursal en la Provincia de Neuquén y designar al Sr. Gerónimo Enerio Huircain como representante en dicha provincia y autorizarlo para realizar gestiones tendientes a concretar la habilitación de la Sucursal y su inscripción en el Registro que corresponda. Por Acta ampliatoria y aclaratoria N° 84 de fecha 24 de mayo de 2001, y a los fines de instalar y habilitar la sucursal de la empresa, se propone alquilar una oficina sita en calle Belgrano N° 576, 2° Piso, Departamento «E» de la ciudad de Neuquén, ratificando la designación del Sr. Jerónimo Enerio Huircain como representante en dicha provincia, poder general que se otorga según Escritura N° 430 de fecha 07 de Julio del 2000. Neuquén, 05 de Julio de 2001.

1p 13-07-01

DYKSA S.R.L.

Inscripción Cesión de Cuotas

Enrique Videla Sánchez, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno de la Ciudad de Neuquén, a cargo del Registro Público de Comercio, ha dispuesto la publicación por un día, en autos caratulados: «DYKSA S.R.L. s /Inscripción Cesión de Cuotas» Expte. N° 7529, Año 2001 F° 74, de la siguiente cesión de cuotas sociales: Con fecha 22 de Junio de 2001, el Sr. Carlos Eduardo Saita, vende, cede y transfiere 40 cuotas equivalentes al 50% del capital social de «DYKSA S.R.L.» al Sr. Gustavo Javier Dykstra, DNI 16.816.274, argentino, nacido el 22 de Agosto de 1960, de profesión ingeniero industrial, de estado civil casado, domiciliado en F. S. López 1054, Cipolletti, Río Negro, por un valor nominal de pesos cuatro mil ($ 4.000). El Capital Social queda integrado de la siguiente forma: Gustavo Javier Dykstra ochenta (80) cuotas so-

ciales de pesos cien ($ 100) cada una. Consecuentemente, el Sr. Carlos Eduardo Saita renuncia al puesto de gerente y en el acto queda como único gerente el Sr. Gustavo Javier Dykstra, quien en el término de 30 (treinta) días deberá incorporar uno o más socios para mantener regularmente constituida la sociedad. Neuquén, 29 de junio de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 13-07-01

INTER SAGA S.R.L.

Fecha de instrumento privado: 05/06/2001 y su modificación: 14/06/2001. Socias: Mercedes Merino, DNI 13.148.287, domiciliada en C. H. Rodríguez 619, divorciada, nacida el 04/06/59, enfermera y Claudia María Margarita Cides, DNI 26.426.528, domiciliada en Corrientes y Santa Cruz, soltera, nacida el 04/05/78, empleada administrativa, ambas argentinas y de Cutral Có. Denominación: Inter Saga S.R.L. Domicilio legal y sede social: Sarmiento 464 de la ciudad de Cutral Có, Provincia del Neuquén, donde tendrá el asiento principal de sus negocios, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. Término de Duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la explotación de servicios de Seguridad Privada, mediante: (i) La custodia, guarda, transporte y logística, a plantas industriales y civiles, sean éstas públicas, privadas o mixtas, domicilios e instituciones particulares o públicas, predios urbanos y rurales, cerrados o abiertos, y demás bienes y numerarios que fueran necesarios. (ii) La compra, venta, distribución, exportación, importación, financiación, producción y explotación de elementos de seguridad privada, tales como alarmas, sensores, productos de seguridad personal. De este rubro la sociedad podrá ejercer representaciones, distribuciones, consignaciones y franquicias. Capital social: Es de $ 16.000, dividido en 160 cuotas de un valor nominal $ 100,00 cada una, que los socios suscriben en partes iguales e integrando en un 25% en efectivo, completándose el saldo en el período fijado en la Ley 19550. Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de Claudia María Margarita Cides, quien revestirá el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad, inclusive las transferencias de dominio de inmuebles y/o constitución de derechos reales. Queda terminantemente prohibido a la socia usar la firma social en asuntos particulares o ajenos a la sociedad o emplear dicha firma en garantías o fianzas a terceros. En el ejercicios de sus funciones tiene toda las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, con las restricciones preestablecidas, contando incluso con aquellas que la ley requiere poderes especiales, conforme el Artículo 1881 del Código Civil y Artículo noveno del Decreto Ley número 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad los actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia del Neuquén, Bansud Sociedad Anónima, y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; constituir hipotecas sobre bienes de la sociedad, otorgar poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente y/o cualquier clase de mandatos que sean necesarios para los intereses societarios. Cierre de Balances: 31 de diciembre de cada año. Fdo. Leandro Diego Zingoni, Escribano Titular.

1p 13-07-01

SUR CAR S.A.

Edicto Ley 21.357

Se hace saber por un día la constitución de la sociedad SUR CAR S.A. de acuerdo a los siguientes enunciados: Constituída por Escritura N° 32, F° 263, de fecha 20/06/2001, ante el Registro Notarial 25 de la ciudad de Neuquén, ante el Escribano Félix Francisco Valero. Socios: Anibal José Tamagni, nacido el 29/04/1953, DNI N° 10.673.687, casado en primeras nupcias con doña Mirta Teresa Agostino, empresario, domiciliado en calle Costa Rica N° 6046 de Neuquén Capital; y Mirta Teresa Agostino, nacida el 26/11/1952, DNI N° 10.673.557, casada en primeras nupcias con don Anibal José Tamagni, comerciante, domiciliada en calle Costa Rica N° 6046

de Neuquén Capital. Denominación de la sociedad: SUR CAR S.A. Domicilio: Neuquén Capital. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, la realización por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) Mediante la compraventa y/o permuta por representación y/o consignación, distribución y locación de automotores en general, motocicletas, motos, motonetas, bicicletas ya sean unidades nuevas y/o usadas, sus respectivos repuestos y accesorios; la explotación de talleres mecánicos y de reparación de vehículos de toda clase. b) La explotación de espacios publicitarios, prestación de servicios y/o asesoramiento para promociones y publicidad mediante el aporte de elementos y/o personal que fuesen necesarios para dichos servicios; la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de operaciones de creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento. Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 24.000, representado por 24.000 acciones nominativas no endosables de un valor nominal de $ 1,00 cada una con derecho de 1 a 5 votos. Suscripción e Integración del Capital: Anibal José tamagni, suscribe 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto y de $ 1 cada una, valor nominal: $ 12.000; Mirta Teresa Agostino, suscribe 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto y de $ 1 cada una, valor nominal $ 12.000. Se integra el dinero en efectivo el 25% de inmediato y el saldo dentro de los 720 días contados de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio en fecha que resuelva el Directorio y lo comunique fehacientemente a los suscriptores. Dirección y administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 8, con mandato por 3 años siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La asamblea debe designar suplentes de igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio o quien legalmente lo reemplace quien tendrá el uso de la firma social y obligará a la sociedad en todos sus actos, que no sean notoriamente extraños a su objeto social. Se fija el número de Directores en un titular y un suplente y queda integrado: Director titular, Presidente Anibal José Tamagni. Director suplente, Mirta Teresa Agostino. Ejercicio social: El Ejercicio Social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Sindicatura: La sociedad prescinde de la fiscalización a través de la sindicatura conforme lo establecido en el artículo 284, de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias. Firmado: Félix Francisco Valero. Está mi sello. Fdo. Félix Francisco Valero, Escribano Titular.

1p 13-07-01

ZUBO S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 22/02/01 los señores Jimena Zucchi Bonnet, argentina de 28 años de edad, DNI 22.675.602, de profesión comerciante, casada con Hernán Martín Tuseddu, domiciliada en Yrigoyen 1404 de la ciudad de Cipolletti, María Luisa Cola, argentina de 52 años de edad, DNI 5.889.083, comerciante, casada con Hernán Francisco Zucchi Bonnet; domiciliada en la calle Yrigoyen 1404 de la ciudad de Cipolletti, Provincia del Río Negro y Hernán Francisco Zucchi Bonnet, argentino, de 58 años de edad, DNI 4.412.373, de profesión comerciante, casado con María Luisa Cola; domiciliado en Yrigoyen 1404 de la ciudad de Cipolletti, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará «Zubo S.R.L.», y tendrá su domicilio en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, siendo su sede en la calle 25 de Mayo 286 piso 3 oficina 6 de la ciudad de Neuquén Capital. Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene

por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros o por cuenta de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: explotación integral de concesionarias del automotor y ciclomotores, compraventa, importación y exportación de vehículos, ciclomotores y motocicletas nuevos y usados; compraventa, importación y exportación de sus repuestos y accesorios para automotores y ciclomotores; comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes en general. b) Servicios: mediante la prestación de servicios de lubricentro del automotor, reparación y mantenimiento; servicio de lavado y engrase de todo tipo de automotores y explotación de taller destinado a éstos. Capital: $ 24.100 integrado totalmente por los socios en bienes. Administración: A cargo de la gerente María Luisa Cola. El cierre del ejercicio se producirá el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el señor Juez de Registro a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. Uno, Secretaría del Registro Público de Comercio a mi cargo en los autos caratulados: «Zubo S.R.L. s/Inscripción contrato social» Expte. 7283, año 2001, F° 47. Secretaría, 30 de abril de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 13-07-01

LICITACIONES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Licitación Pública N° 93/01

Llámase a Licitación Pública N° 93/2001 por los trabajos de Refuncionalización de la Sucursal Neuquén (Nqn) para el proyecto informático B.N.A. (PIBNA).

La apertura de las propuestas se realizará el 16-07-2001 a las 13,00 hs. en el Area de Logística. Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 3° piso Oficina 311 1036, Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gcia/s. Zonal/es. Neuquén.

Valor del pliego: $ 50.

Monto estimado oficial de la obra: $ 56.137,95.

2p 06 y 13-07-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN

E.P.E.N.

Licitación Pública N° 022/01

Objeto: Adquisición de Seccionadores.

Fecha de apertura: 26 de julio del 2001, a las 11,00 horas en la Dirección de Abastecimiento del E.P.E.N., La Rioja N° 385, de Neuquén.

Valor del pliego: ($ 165,30) pesos ciento sesenta y cinco con treinta centavos más IVA.

Venta de pliegos e informes: en el EPEN, calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Pte. Perón 685, Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar

1p 13-07-01

_____

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN

E.P.E.N.

Licitación Pública N° 024/01

Objeto: Electrificación Rural Covunco Abajo - II Etapa.

Presupuesto oficial: $ 713.722,53.

Fecha de apertura: 10 de agosto de 2001, a las 11,00 horas en la Dirección de Administración de Contratos del E.P.E.N., en calle Buenos Aires 285 (3er. piso) de la ciudad de Neuquén.

Valor del pliego: $ 700,00 (pesos setecientos) c/IVA incluído.

Venta de pliegos e informes: en el EPEN, calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Pte. Perón 685, Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar

La presente obra se encuentra financiada por el Fondo Especial para el Desarrollo Eléctrico del Interior (F.E.D.E.I.)

1p 13-07-01

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

SECRETARIA DE COORDINACION Y PRODUCCION

UNIDAD DE PRODUCCION

CONCURSO PUBLICO

«Llamado a Concurso Público de Proyectos Productivos para la venta de parcelas regables en el área de influencia del Canal de Añelo».

Lugar: Departamento Añelo, Provincia del Neuquén.

Destino: Frutihortícola, vitivinícola, agrícola y forestal, bajo riego, por un total de 3.020 has., a un precio básico de $ 500 la hectárea.

Consulta de pliegos de bases y condiciones: A partir del 11/07/01 en: Dirección General de Tierras, Avda. Argentina 245, 2do. piso, Neuquén Capital y en la Casa del Neuquén, calle J. D. Perón N° 687, Buenos Aires.

Venta de pliegos de bases y condiciones: a partir del 11/07/01 en: Dirección General de Administración, Avda. Argentina 245, 3er. piso, Neuquén Capital, y en la Casa del Neuquén, calle J. D. Perón N° 687, Buenos Aires.

Entrega de sobres con los Proyectos: En la Dirección General de Tierras, Avda. Argentina 245, 2do. piso, Neuquén Capital, hasta las 11,00 horas del día 25/09/01.

Apertura de sobres: En el Salón de Acuerdos de la Casa de Gobierno, calle La Rioja N° 350 Neuquén Capital, a las 12,30 horas del día 25/09/01.

Valor del pliego: $ 1.000 (pesos un mil).

1p 13-07-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 03/2001
Expte. N° 2400-31128/01

Objeto: Adquisición de 72.000 cajas de víveres secos.

Destino: Programa Asistencia a Carenciados para Neuquén Capital y el Interior de la Provincia.

Valor del pliego: $ 400,00 (pesos cuatrocientos).

Fecha de apertura: 12/07/01 a las 12,00 horas, en Roca 393, de Neuquén Capital.

Lugar de apertura: Dirección de Compras y Licitaciones del Ministerio de Desarrollo Social.

Venta y consulta de pliegos: Dirección de Compras y Licitaciones del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Roca 393 de Neuquén, Tel. 4495513-4423815.

1p 13-07-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONTRATACIONES DIRECTAS POR VIA DE EXCEPCION - MAYO/2001

Fecha	Expte.	N. Legal que autoriza Tipo y N°	Objeto	O.C.	Adjudicatario	Importe
31-05-01	2021	Res. Adm. Gral. 219	Pago a Ing. Bendersky por ejecución de malla de puesta a tierra Informática y jaula Faraday en edificio Asoc. Española	163	Ing. Bendersky	11.956,03

14-05-01	2021 Alc. 01	Res. Dcción. Gral. de Adm. 164	Proy. puesta a tierra red eléctrica Informática		Ing. Bendersky	629,20
16-05-01	2073/01	Acuerdo 3466 Punto XXII	Prov. e inst. de sistemas de alarmas Edif. Fuero de Familia	203	Edgardo Mora	8.304,70
				204	Ing. Diego Pianciola	450,00
15-05-01	1925/01	Acuerdo 3457 Punto XXIV	Transp. almacenaje de mercadería Edificio Fuero de Familia	127	Oliva Hnos.	4.720,44
21-05-01	2111/01	Res. Presidenc. Exc. Trib. Sup. Just.	Renovación de suscripciones	217	Universal SRL	5.270,00

1p 13-07-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - S.O.S.P.

Expte.	N. Legal	Fecha	Objeto	Nombre	Importe
2700-25271/01	D.A. N° 281	22/05/01	Publicidad oficial	Edit. Amfin SA	4.356,00
2762-24507/01	Res. N° 56	22/03/01	Cuota aporte	O.F.E.P.HI.	46.140,00
2700-24052/01	Res. N° 21	02/02/01	Cuota aporte	C.I.M.O.P.	20.500,00
2740-24028/01 Alc. 54/01	Disp. N° 84	22/05/01	Contrato Mayo/01	Bipolar SRL	17.350,00
2740-24028/01 Alc. 61/01	Disp. N° 80	10/05/01	Asesoramiento Téc. Aernáutico	Omaechevarría Guillermo A.	15.000,00
2740-24028/01 Alc. 13/01	Disp. N° 62	16/03/01	Por Serv. Emerg. Médicas en el Aero-puerto	AMEN	47.280,00
2740-24028/01 Alc. 11/01	Res. N° 39	28/02/01	Prórroga contrato Serv. Limpieza en el Aeropuerto	Aseolimp de Estevez Aurelio	51.600,00
2740-24028/01 Alc. 12/01	Disp. N° 64	16/03/01	Prórroga contrato mant. espacios verdes aeropuerto	SERPAM de Carrasco M.	30.600,00
2762-19961/99 Alc. 12/00	Disp. S.S.E. 06	22/01/01	renueva contrato año 2001	FONOMOVIL S.A.	3.775,20
2710-24107/01	D.A. N° 46	07/02/01	Mant. ascensores	Ascensores del Sur S.A.	3.368,64
2730-22960/00 Alc. 03/01	Disp. N° 08	08/02/01	Por trabajos de audit. en el área Mantenimiento de Edificios	Masini Martín Hugo	5.000,00
2710-23782/00	D.A. N° 011	23/01/01	Alq. de vehículos	Transporte Benjamín (Pino Oscar J.)	11.700,00
2730-20390/01 Alc. 96/01	D.A. 058	19/02/01	Alq. vehículos	TRANSAC S.A.	16.317,00

1p 13-07-01

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUEN LTDA.

CALF

Asamblea Ordinaria de Delegados
(Unica Convocatoria)

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 36° de Estatuto Social, se convoca a los Delegados a la Asamblea Ordinaria de Delegados, a llevarse a cabo el día sábado 11 de agosto de 2001, a las 13,00 horas, en la sede de nuestra Cooperativa, en el Salón «Fundadores», sito en calle Mitre 609 de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos Delegados para que, conjuntamente con el Interventor, firmen el Acta de la Asamblea.

2) Motivos de la Convocatoria fuera de término.

3) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, Cuadros de Resultados y Cuadros Anexos, Informe del Síndico y del Auditor Externo, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero iniciado el 01/07/99 y finalizado el 30/06/00.

4) Tratamiento de resultados.

5) Suscripción acciones en E-FECOSE S.A., TECOOP S.A. y DATACOOP.

6) Consideración Informe de Resultados por aplicación del Art. 70° del Estatuto Social.

7) Designación de una Mesa Escrutadora para que realice y verifique el escrutinio.

8) Elección de autoridades: cuatro (4) Consejeros titulares, cuatro (4) Consejeros suplentes, un (1) Síndico titular y un (1) Síndico suplente.

Nota: Requisitos para que los señores Delegados puedan participar en la Asamblea: deberán concurrir munidos de el documento de identidad y dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social, Art. 38°, cuyo texto se transcribe a continuación: «Cada Delegado deberá exhibir la credencial expedida por el Consejo de Administración, que le servirá de entrada a la Asamblea y firmará el Libro de Asistencia, el cual será cerrado por el Presidente de la Asamblea con la intervención del representante de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén que estuviese presente, treinta (30) minutos después de que se hayan iniciado las deliberaciones de la Asamblea legalmente constituída».

Para esta circunstancia la credencial será emitida por el Interventor Judicial, de conformidad a las atribuciones otorgadas.

Fdo. Ing. Teodoro Ricardo Aspesi, Interventor CALF.

1p 13-07-01

ASOCIACION COOPERADORA HOSPITAL DE VILLA LA ANGOSTURA DR. OSCAR ARRAIZ

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Reorganizadora hace el llamado a Asamblea General Extraordinaria a todos los socios de la institución para el día lunes 30 de julio del 2001 a las 18,00 horas en las instalaciones de la Sala de Espera del Hospital local, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de un socio para que junto con el Presidente y el Secretario firmen el Acta.

2) Informe de situación económico, financiero e institucional a la fecha; puesta a consideración de memorias y balances de enero de 1995 a 30 de junio de 1995 y de 01 de julio de 1995 hasta 30 de junio de 2001 (cantidad de balances seis).

3) Puesta a consideración de cuotas sociales de socios morosos.

4) Elección de autoridades.

Art. N° 34 de Estatuto Social: La Asamblea se realizará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Fdo. Eulalia Urra, Secretaria. Ricardo Cassano, Presidente.

1p 13-07-01

SAMCYD S.R.L.

Asamblea Extraordinaria

La Gerencia de la Sociedad SAMCYD S.R.L., convoca a Asamblea Extraordinaria de Socios, para el día 28 de julio de 2001, a las 16 horas en el local de CEIPA, sito en Pasaje Vello y Avda. San Martín de Plaza Huincul, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Modificación Cláusula Sexta en orden al modo de actuación de la Gerencia de la sociedad.

2) Modificación Cláusula Séptima a los efectos de ampliar el número de socios necesarios para solicitar convocatoria de Asamblea.

3) Aprobación de Balance e Inventario Ejercicio 2000.

4) Aprobación de la gestión de Gerencia durante Ejercicio año 2000 y lo que va del Ejercicio 2001.

Fdo. Antonio Rubén Fernández y Oscar Bernardo Solana, Socios Gerentes.

1p 13-07-01

ASOCIACION GUARDAVIDAS DEL NEUQUEN

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Guardavidas del Neuquén, Decreto N° 5084, del 27/12/98, Legajo N° 805, convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día 21/07/01 a las 15,00 horas en las instalaciones de la sede social de la A.G.N., sito en Balneario Gatica de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración y aprobación de los Ejercicios Económicos finalizados el 20 de marzo de 2001.

3) Consideración y tratamiento de la cuota social y situación asociados morosos.

4) Renovación de los integrantes de la comisión revisora de cuentas.

Fdo. Renato López, Secretario. Castro Manuel, Presidente. Walter Macan, Vicepresidente.

1p 13-07-01

EDICTOS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 a cargo de la Dra. Adriana Bravo, sito en Talcahuano 550 - 7° piso, Capital, comunica por cinco días que en los autos **«Líneas Aéreas Privadas Argentinas S.A. s/Concurso Preventivo», Expte. N° 37647/2001**, se ha decretado con fecha 1 de Junio de 2001 la apertura del concurso preventivo de Líneas Aéreas Privadas Argentinas S.A. (LAPA S.A.) , persona jurídica constituida el 6 de septiembre de 1977, mediante escritura N° 544, e inscripta bajo el N° 4471, Libro 86 Tomo A de Sociedades Anónimas el 21/12/77, con domicilio real en Av. Santa Fe 1970 2 Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, con domicilio constituido en Av. L. Alem 1074 4 Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, C.U.I.T. N° 30-57792262-0. Se deja constancia que el precitado concurso preventivo, fue presentado el 17 de mayo de 2001. La sindicatura, clase A, actuante es el Estudio Battiato -Quinteros y Asociados, con domicilio en Viamonte 1546, 9° piso, oficina «904», Capital Federal, ante quien los eventuales acreedores del ahora concursado, deberán presentar pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 4 de septiembre de 2001 en el domicilio de la sindicatura mencionado en el presente edicto. El Síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 17 de Octubre de 2001 y el estatuído por el art. 39 de la citada ley el 28 de noviembre de 2001. Buenos Aires, 12 de Junio de 2001. Fdo. Adriana Bravo, Secretaria Interina.

5p 22 y 29-06
y 06, 13 y 20-07-01

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Neuquén Secretaría Civil. Comunica por Tres días en autos **Banco de la Nación Argentina c/Goncálvez María Flor s/Ejecución Hi-**

potecaria, Expte N° 416 F° 116 Año 1997, que el Martillero D. Carlos A. Moyano rematará el día 03 de Agosto del año 2001 a las 11 horas en sus Oficinas de calle Santa Fe 645 de Neuquén Capital, el siguiente inmueble ubicado en calle Chile 1065 de la ciudad de Cipolletti (Río Negro) con todo lo edificado, plantado clavado y adherido al suelo que se designa como Lote 26 de la Manzana 84 Colonia Lucinda, Departamento General Roca (Río Negro), con una superficie de 400 m2 con una construcción de vivienda con dos dormitorios, estar cocina comedor, entrada para vehículos y patio Nomenclatura Catastral 03 1 H 484 05, Matrícula 03 7096 General Roca (RN). Deudas Municipalidad $ 579,30 Alumbrado Público $ 56.34 Imp. Inmobiliario $ 257,57 Aguas Rionegrinas $ 343,51. Todas al 30/04/01, consta agregado en autos copia certificada del título de propiedad. El Banco no responde por evicción ni por saneamiento de títulos. Estado ocupacional; Desocupado, condiciones: Base $ 34.000 al contado y al mejor postor, Seña 8% en el acto del remate, sujeta a posterior aprobación judicial. Saldo, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 3% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Financiación, el Banco de la Nación Argentina ofrece facilidades de pago al comprador, hasta el 70% del valor debiendo en ese caso El Adquirente, abonar el 30% del precio ofrecido, otorgándose facilidades hasta 60 cuotas mensuales, con hipoteca en Primer Grado sobre el inmueble. Interés tasa general de B.N.A. El comprador para acceder a ello deberá reunir las condiciones exigibles para operar y ser sujeto de crédito. Para lo cual deberá concurrir con anterioridad a la subasta a la Secretaría del B.N.A., Av. Argentina N° 82 Tel. 0299 4490252-4490253. Ofertas bajo Sobre. Conforme lo previsto por el Art. 212 Ley 24522 el Tribunal autorizó la realización de ofertas bajo sobre que se regirá por las siguientes reglas: 1) La oferta deberá ser formulada ante el Juzgado por medio de una nota que expresará carátula del expediente, el bien que se pretende adquirir y la postura que se efectúa, acompañará Cheque Certificado a la orden del Juez por el importe de la seña más la comisión del Martillero y el sellado del boleto. La nota deberá contener nombre y apellido del oferente, domicilio real y especial constituido dentro del radio del Juzgado, N° de documento de identidad y estado civil. Tratándose de persona jurídica deberá acompañarse copia autenticada del Estatuto, o en el caso de sociedades comerciales del Contrato Social así como de los documentos que acrediten que el firmante es su representante real, las posturas que no cumplan con todos los recaudos aludidos, serán automáticamente descartadas. 2) La oferta será colocada dentro de un sobre, cuyas características impidan la lectura de su contenido el que se entregará cerrado en el Tribunal haciendo mención en su exterior al remate al que se refiere, carátula del expediente y Juzgado interviniente, debiendo el interesado cruzar con su firma la solapa posterior en la que se insertará el cargo de recepción en la Secretaría del Tribunal. 3) El sobre deberá entregarse en el Juzgado actuante con una anticipación mínima de 48 horas a la hora y fecha fijada par celebrar el remate. 4) El Martillero recibirá del Juzgado actuante las ofertas bajo sobre con una antelación de media hora antes del inicio del remate. 5) Para la apertura y solemnidades del acto el Martillero procederá a abrir los sobres en presencia del público que asista al acto, 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del remate, procediendo el Martillero a la lectura en voz alta de las ofertas formuladas por ese medio. Las ofertas serán agregadas al expediente junto al acta de remate. 6) La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso de que no se registre entre los presentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas que se produzca un empate, el Martillero llamará a mejorar las ofertas si todos los oferente que empataren estuvieren presentes, caso contrario no existiendo oferta mayor en el acto manteniéndose el empate, el Tribunal ordenará una nueva subasta. 7) La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otra se realizará por el Tribunal en forma documentada. Exhibición. Concertar con el Martillero. Informes: Santa Fe 645 Tel. 0299-4426421. Neuquén, 21 de junio del 2001. Fdo. Sergio David Sánchez Heredia, Secretario.

3p 29-06
06 y 13-07-01

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la

ciudad de Neuquén Secretaría Civil y Comercial. Comunica por Tres días en autos **Banco de la Nación Argentina c/Barbante Inés Mercedes y Otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte N° 5444 F° 283 Año 1995**, que el Martillero D. Carlos A. Moyano rematará el día 27 de Julio del año 2001 a las 11 horas en sus oficinas de Santa Fe 645 de Neuquén Capital, el siguiente inmueble ubicado en Colonia Valentina por calle San Martín (pasando el Aeropuerto) al frente calle Martinica N° 120 y contrafrente calle Jamaica, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que se designa como lote B 4 de la manzana B del departamento Confluencia con una superficie de 3.029,08 m2. que mide 29,82 en su frente Este, 102,65 su costado Norte, 29.86 su frente Oeste y 100,53 su costado Sur. Nomenclatura Catastral 09 21 77 1183, Matrícula 12358 Dto. Confluencia, con las siguientes mejoras: Un galpón de 1200 m2 cubiertos, techo parabólico de dos naves, mampostería de ladrillos, estructura de hormigón armado, piso de hormigón armado alisado, en ambos frentes portones de ingreso para vehículos. Estado ocupacional. Desocupado, condiciones sin base, al contado y al mejor postor. Seña 8% en el acto del remate, saldo, dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. Comisión 3% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Deudas, Servicios Retributivos $ 1.067,85. Impuesto Inmobiliario $ 2.202,92. EPAS No empadronado. Todas al 30/05/01. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos. Consta agregada en autos copia certificada del título de propiedad. Financiación, el Banco de la Nación Argentina ofrece facilidades de pago al comprador, por el 70% debiendo en ese caso El Adquirente, abonar el 30% del precio ofrecido, otorgándose facilidades hasta 60 cuotas mensuales por el 70% restante, con hipoteca en primer grado sobre el inmueble. Interés tasa general del B.N.A. El comprador para acceder a ello deberá reunir las condiciones exigibles para operar y ser sujeto de crédito. Para lo cual deberá concurrir con anterioridad a la subasta a la Secretaría del B.N.A., Av. Argentina N° 82 Tel. 0299 4490252-4490252. Ofertas Bajo Sobre, Conforme lo previsto por el Art. 212 Ley 24522 el Tribunal autorizó la realización de ofertas bajo sobre que se regirá por las siguientes reglas: 1) La oferta deberá ser formulada ante el Juzgado por medio de una nota que expresará carátula del expediente, el bien que se pretende adquirir y la postura que se efectúa, acompañará Cheque Certificado a la orden del Juez por el importe de la seña más la comisión del Martillero y el sellado del boleto. La nota deberá contener nombre y apellido del oferente, domicilio real y especial constituido dentro del radio del Juzgado N° de documento de identidad y estado civil. Tratándose de personas jurídicas deberá acompañarse copia autenticada del Estatuto, o en el caso de sociedades comerciales del Contrato Social así como de los documentos que acrediten que el firmante es su representante real, las posturas que no cumplan con todos los recaudos aludidos, serán automáticamente descartadas. 2) La oferta será colocada dentro de un sobre, cuyas características impidan la lectura de su contenido el que se entregará cerrado en el Tribunal haciendo mención en su exterior al remate al que se refiere, carátula del expediente y Juzgado interviniente, debiendo el interesado cruzar con su firma la solapa posterior en la que se insertará el cargo de recepción en la Secretaría del Tribunal. 3) El sobre deberá entregarse en el Juzgado actuante con una anticipación mínima de 48 horas a la hora y fecha fijada para celebrar el remate. 4) El Martillero recibirá del Juzgado actuante las ofertas bajo sobre con una antelación de media hora antes del inicio del remate. 5) Para la apertura y solemnidades del acto el Martillero procederá a abrir los sobres en presencia del público que asista al acto, 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del remate, procediendo el Martillero a la lectura en voz alta de las ofertas formuladas por ese medio. Las ofertas serán agregadas al expediente junto al acta de remate. 6) La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso de que no se registre entre los presentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas que se produzca un empate, el Martillero llamará a mejorar las ofertas, si todos los oferentes que empataren estuvieren presentes, caso contrario no existiendo oferta mayor en el acto manteniéndose el empate, el Tribunal ordenará una nueva subasta. 7) La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otra se realizará por el Tribunal en forma documentada. Exhibición concertar

con el Martillero, Informes Santa Fe 645 Tel. 0299-4426421. Neuquén, 21 de junio del año 2001. Fdo. Sergio David Sánchez Heredia, Secretario.

3p 29-06
06 y 13-07-01

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Neuquén a cargo de la Dra. Margarita A. G. de Argüelles Secretaría Civil, Comunica por Tres días en autos **Banco de la Nación Argentina c/Pavia, Mirta Nelli s/Ejecución Hipotecaria, Expte N° 890 F° 29 Año 1996**, que el Martillero D. Carlos A. Moyano rematará el día 03 de Agosto del año 2001 a las 10 horas en sus Oficinas calle Santa Fe N° 645, Ciudad de Neuquén el siguiente inmueble ubicado en calle Sargento Cabral 1934 de la ciudad de Neuquén Capltal. Con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que se designa como Lote 7 de la Manzana F Chacra 119, Dpto. Confluencia con una superficie de 400 m2 que mide 10 m, en su frente Norte y contrafrente Sur, 40 m sus costados Este y Oeste. Nomenclatura Catastral 09 20 068 8534 0000, Matrícula 273. Confluencia con las siguientes mejoras. Una casa de tres dormitorios, baño, living, cocina comedor, lavadero y un galpón al fondo que ocupa todo su frente, le faltan puertas ventanas, mesadas y sanitarios. Deudas Imp. Inmobiliario $ 2.137,15 Servicios Retributivos $ 1.120,90. Agua y Saneamiento E.P.A.S. $ 2.476,89 todas al 30/05/01 el banco no responde por evicción ni por saneamiento de títulos, consta agregado en autos copia certificada del título de propiedad. Estado ocupacional: Desocupado, condiciones Base $ 22.500 al contado y al mejor postor. Seña 8% en el acto del remate. Saldo, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sujeta a posterior aprobación judicial. Comisión 3% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Financiación, el Banco de la Nación Argentina ofrece facilidades de pago al comprador, hasta el 70%, debiendo en ese caso El Adquirente, abonar el 30% del precio ofrecido, otorgándose facilidades hasta 60 cuotas mensuales, con hipoteca en Primer grado sobre el inmueble. Interés tasa general del B.N.A. El comprador para acceder a ello deberá reunir las condiciones exigibles para operar y ser sujeto de crédito, para lo cual deberá concurrir con anterioridad a la subasta a la Secretaría del B.N.A. Av. Argentina N° 82 Tel. 0299 4490253- 4490252. Ofertas bajo sobre. Conforme lo previsto por el Art. 212 Ley 24522 el Tribunal autorizó la realización de ofertas bajo sobre que se regirá por las siguientes reglas: 1) La oferta deberá ser formulada ante el Juzgado por medio de una nota que expresará carátula del expediente, el bien que se pretende adquirir y la postura que se efectúa, acompañará Cheque certificado a la orden del Juez por el importe de la seña más la comisión del Martillero y el sellado del boleto. La nota deberá contener nombre y apellido del oferente, domicilio real y especial constituido dentro del radio del Juzgado N° de documento de identidad y estado civil. Tratándose de personas jurídicas deberá acompañarse copia autenticada del Estatuto, o en el caso de sociedades comerciales del Contrato Social así como de los documentos que acrediten que el firmante es su representante real, las posturas que no cumplan con todos los recaudos aludidos, serán automáticamente descartadas. 2) La oferta será colocada dentro de un sobre, cuyas características impidan la lectura de su contenido el que se entregará cerrado en el Tribunal haciendo mención en su exterior al remate al que se refiere, carátula del expediente y Juzgado interviniente, debiendo el interesado cruzar con su firma la solapa posterior en la que se insertará el cargo de recepción en la Secretaría del Tribunal. 3) El sobre deberá entregarse en el Juzgado actuante con una anticipación mínima de 48 horas a la hora y fecha fijada para celebrar el remate. 4) El Martillero recibirá del Juzgado actuante las ofertas bajo sobre con una antelación de media hora antes del inicio del remate. 5) Para la apertura y solemnidades del acto el Martillero procederá a abrir los sobres en presencia del público que asista al acto, 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del remate, procediendo el Martillero a la lectura en voz alta de las ofertas formuladas por ese medio. Las ofertas serán agregadas al expediente junto al acta de remate. 6) La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso de que no se registre entre los presentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas que se produzca un empate, el Martillero llamará a mejorar las ofertas si todos los oferentes -que empatare

estuvieren presentes, caso contrario no existiendo oferta mayor en el acto manteniéndose el empate, el Tribunal ordenará una nueva subasta. 7) La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otra se realizará por el Tribunal en forma documentada. Exhibición. Concertar con el Martillero, Informes Santa Fe 645 Tel. 0299-4426421. Neuquén, 21 de junio del año 2001. Fdo. Sergio David Sánchez Heredia, Secretario.

3p 29-06
06 y 13-07-01

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Neuquén a cargo de la Dra. Margarita A G de Argüelles, Secretaría Civil, Comunica por tres días en autos **Banco de la Nación Argentina c/Soria Néstor H. y Otra s/Ejecución Hipotecaria, Expte N° 428 F° 118 A° 1997 1363**, que el Martillero D. Carlos A. Moyano rematará el día 27 de Julio del año 2001 a las 10 horas en sus oficinas de Santa Fe 645 de la ciudad de Neuquén. Un lote de terreno ubicado en calle Elordi N° 744 de la ciudad de Neuquén (sin mejoras) que se designa como lote Dos-b, de la Manzana «A», del Departamento Confluencia con una superficie de 500 m2. Nomenclatura Catastral 09 20 6772830000. Matrícula 42561 Confluencia. Estado Ocupacional: Desocupado, condiciones Base $ 30.000, al contado y al mejor postor, Seña 8% en el acto del remate, Saldo, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sujeta a posterior aprobación judicial. Comisión 3% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Deudas: EPAS $ 2.507,90. D. G. Rentas $ 2.769,49. Retributivos $ 2155,25 más $ 7.650,91 en ejecución. Todas al 30/05/01. El Banco no responde por evicción ni por saneamiento de títulos o planos. Consta agregado en autos copia certificada del titulo de propiedad. Financiación, el Banco de la Nación Argentina ofrece facilidades de pago al comprador, hasta el 70%, debiendo en ese caso El Adquirente, abonar el 30% del precio ofrecido, otorgándose facilidades hasta 60 cuotas mensuales por el 70% financiado, con hipoteca en Primer Grado sobre el inmueble Interés tasa general del B.N.A. El comprador para acceder a ello deberá reunir las condiciones exigibles para operar y ser sujeto de crédito. Para lo cual deberá concurrir con anterioridad a la subasta a la Secretaría del B.N.A. Av. Argentina N° 82 Tel. 0299 4490253 - 4490252. Todas al 30/05/01, consta agregado en autos copia certificada del título de propiedad. Ofertas bajo sobre. Conforme lo previsto por el Art. 212 Ley 24522 el Tribunal autorizó la realización de ofertas bajo sobre que se regirá por las siguientes reglas. 1) La oferta deberá ser formulada ante el Juzgado por medio de una nota que expresará carátula del expediente, el bien que se pretende adquirir y la postura que se efectúa, acompañará Cheque Certificado a la orden del Juez por el importe de la seña más la comisión del Martillero y el sellado del boleto. La nota deberá contener nombre y apellido del oferente, domicilio real y especial constituido dentro del radio del Juzgado N° de documento de identidad y estado civil. Tratándose de personas jurídicas deberá acompañarse copia autenticada del Estatuto, o en el caso de sociedades comerciales del Contrato Social así como de los documentos que acrediten que el firmante es su representante real, las posturas que no cumplan con todos los recaudos aludidos, serán automáticamente descartadas. 2) La oferta será colocada dentro de un sobre, cuyas características impidan la lectura de su contenido el que se entregará cerrado en el Tribunal haciendo mención en su exterior al remate al que se refiere, carátula del expediente y Juzgado interviniente, debiendo el interesado cruzar con su firma la solapa posterior en la que se insertará el cargo de recepción en la Secretaría del Tribunal. 3) El sobre deberá entregarse en el Juzgado actuante con una anticipación mínima de 48 horas a la hora y fecha fijada para celebrar el remate. 4) El Martillero recibirá del Juzgado actuante las ofertas bajo sobre con una antelación de media hora antes del inicio del remate. 5) Para la apertura y solemnidades del acto el Martillero procederá a abrir los sobres en presencia del público que asista al acto, 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del remate, procediendo el Martillero a la lectura en voz alta de las ofertas formuladas por ese medio. Las ofertas serán agregadas al expediente junto al acta de remate. 6) La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso de que no se registre entre los presentes ofertas

que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de estas que se produzca un empate, el Martillero llamará a mejorar las ofertas si todos los oferentes que empataren estuvieren presentes, caso contrario no existiendo oferta mayor en el acto manteniéndose el empate, el Tribunal ordenará una nueva subasta. 7) La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otra se realizará por el Tribunal en forma documentada. Exhibición. Concertar con el Martillero, Informes Santa Fe 645 Tel. 0299-4426421. Neuquén, 21 de Junio del 2001. Fdo. Sergio David Sánchez Heredia, Secretario.

3p 29-06
06 y 13-07-01

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, hace saber que el día 05/06/01, en autos **«I.C. y S. S.R.L. s/Concurso Preventivo» (Expte. 50607)**, se decretó la apertura del concurso. Fíjase plazo hasta el 28/08/01 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Sr. Síndico Tomás Guillermo Ayliffe con domicilio en Viamonte 1592, piso 6°, «G» Capital Federal. Fíjanse los días 09/10/01 y 21/11/01 para que el síndico presente los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La Junta Informativa (Art. 45 LCQ) se celebrará el 19/03/02 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, clausurándose el período de exclusividad el 26/03/02. Publíquese por 5 días. Buenos Aires, 15 de junio de 2001. Fdo. Francisco J. Carrega, Secretario.

5p 29-06 - 06, 13, 20 y 27-07-01

El Dr. Enrique Videla Sánchez, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, con sede en esta ciudad, Secretaría Unica, hace saber que se ha decretado, en los autos caratulados: **«F&P S.A. s/Concurso Preventivo (Expte. N° 260.968/1)** la apertura del concurso preventivo de F. y P. S.A., C.U.I.T N° 30-70703386-6, con domicilio legal en calle Los Aromos Esquina Laiten de la ciudad de Senillosa cuya actividad comercial es la venta de productos alimenticios y de 1° necesidad (supermercado). Ha sido designado síndico la Cra. Beatriz Susana Minio, con domicilio en Mendoza 69 de esta ciudad. El plazo de presentación de créditos ante el Síndico vence el día 13 de agosto del 2.001. Asimismo, el síndico deberá presentar los informes prescriptos por los art. 35 y 39 de la LCyQ. los días 25 de setiembre del 2001 y 6 de noviembre del 2001, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 15 de febrero del 2002 a las 09 horas en la sede del Juzgado, y el período de exclusividad vence el día 22 de febrero del 2002. Publíquese por dos viernes consecutivos. Secretaría, 26 de junio del 2001. Fdo. Dra. Beatriz Giménez, Secretaria.

2p 06 y 13-07-01

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 40 del Dr. Fernando Perillo, sito en Talcahuano 550 piso 7°, Buenos Aires, hace saber en los concursos preventivos de las sociedades: **Supercanal Holding S.A.; Mirror Holding S.R.L.; A.T. SAT S.R.L. (Argentina Televisora Satelital S.R.L.); Supercanal Internacional S.A.; Televisora Austral S.A., M.S.O. Supercanal S.A.; Monteros Televisora Color S.R.L.; Atelco S.A.; San Martín de los Andes Televisora Color S.A., Inversora Atelco Comodoro S.A.; Transcable S.A., Horizonte S.R.L.; Inversora Antena Comunitaria Trelew S.A.; ARTV S.A.; SMR S.A., Cablemax S.A., Cable Televisora Color Mercedes S.R.L.; Sucanal S.R.L.; ACV Cable Visión S.R.L. (Aguilares Cable Visión S.R.L.); Cabledifusión S.A., Supercanal S.A., Comunicaciones Austral S.A., Antena Televisión Comunitaria S.A. D.T.H. S.A.;** que con fecha 18 de mayo de 2001 se resolvió diferir la fecha establecida para la realización de la audiencia informativa para el día 13 de febrero de 2002 a las 10,30 horas, en el Salón Hidalgo del Hotel El Conquistador, sito en la calle Suipacha 948, Buenos Aires, prorrogándose en consecuencia el período de exclusividad. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén. Buenos Aires, 06 de junio de 2001. Fdo. Dr. Fernando J. Perillo, Secretario.

5p 06, 13, 20, 27-07
y 03-08-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 2, a cargo de la Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez, sito en calle Rivadavia 205/211 5to. piso de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Unica, en los autos caratulados: **«Delgado Héctor Tránsito y Otro s/Sucesión ab intestato» (Expte. 259566/1)** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Delgado Héctor Tránsito y Menna Esilda Antonia. Neuquén, 22 de Junio de 2001, ... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Río Negro citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Héctor Tránsito Delgado y Esilda Antonia Menna causantes para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez. Fdo. Dra. Miriam Cordero, Secretaria.

1p 13-07-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Norma González de Galván, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana Manso, en los autos caratulados: **«Soto José Félix s/Sucesión» (Expte. N° 11464, F° 947, Año 2001)**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Félix Soto. Publíquese por un día (1) en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 26 de junio de 2001. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 13-07-01

El Dr. Emilio E. Castro, Presidente da la Cámara, en lo Criminal Segunda de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 26/12/2000, **Rodrigo Martín Muñoz**, hijo de José Gilberto y de Basilia Benavides (f), DNI N° 24.975.992, fue condenado por el delito de homicidio en grado de tentativa (art. 42 y 79 del C.P.), a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, con más la accesoría de inhabilitación absoluta por el término esa pena y demás del art. 12 CP. El nombrado, agotará la pena impuesta el día 26 de Agosto del año 2004, a las 12.00 hs. Secretaría, 25 de Junio de 2001. Fdo. María Cristina Beute, Secretaria.

1p 13-07-01

El Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Seis de Neuquén Capital, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días en autos: **Notaro Mario Félix y Otro s/Quiebra (Expte. N° 220879/99)** que con fecha 3 de julio de 2001 se ha decretado el estado de quiebra de Mario Félix Notaro, D.N.I. 12.162.313 y Gustavo Luis Raggi D.N.I. 14.094.900 cuya actividad principal es la venta de artículos para hombre, bajo el nombre de fantasía «Gentleman» con domicilio comercial en Avda. Argentina N° 179, local 6/7 (Galería Jardín) de Neuquén.- Se ordena a la fallida y a quienes tengan bienes en su poder, los pongan a disposición de la Síndico actuante, Patricia Inés Laria, con domicilio constituido en calle Rivadavia N° 275, 1° piso, de Neuquén, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas. Se decreta la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Fíjase el plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación por vía incidental, el día 3 de Setiembre de 2001. Por cada solicitud de verificación de créditos que se presente el acreedor pagará al Síndico la suma de pesos cincuenta ($ 50) que se sumará a dicho crédito. Se excluye del arancel a los créditos de causa laboral y a los menores de mil pesos sin necesidad de declaración judicial. Fijar el día 17 de Setiembre de 2001, para la presentación de las impugnaciones a la verificación de los créditos. Fijar hasta el 16 de octubre de 2001 el plazo para que la Síndico presente el informe individual y efectúe el recálculo de los créditos verificados en el Concurso Preventivo. Fijar el día 28 de noviembre del 2001 para que la Sindicatura presente el informe General. Publíquese en el Boletín Oficial por 5 días, sin previo pago (Art. 89, de la L.C. 24.522). Neuquén, 4 de Julio de 2001. Fdo. Dra. Claudia Raone, Prosecretaria.

1p 13-07-01

El Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Seis, de Neuquén Capital, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alfredo Rosendo Spretz en autos **Spretz, Alfredo**

Rosendo s/Sucesión ab intestato (Expte. 243.696/0). Publíquese por tres días. Neuquén, 1 de junio de 2001. Fdo. Dra. Marta Cranzi, Secretaria. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y diario La Mañana del Sur. Neuquén, 7 de junio de 2001. Fdo. Dra. Claudia Raone, Prosecretaria.

1p 13-07-01

El Dr./ra. Norma Beatriz Poza, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, de Neuquén Capital, Secretaría Unica, sito en Calle Rivadavia 205/211, 7mo. Piso, de esta Ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza por Cinco (5) días al Sr. César Darío Parra para que tome la debida intervención en autos caratulados: **«Ramírez Natalia Carolina c/Parra César Darío s/Filiación», Expte. N° 243199, Año 2000**, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará Defensor Oficial para que lo represente.- Nota: Se deja expresa constancia, que la Peticionante es Patrocinada por Defensoría Civil N° 5, motivo por el cual, se encuentra Exento del Pago de Sellado. Publíquese por Dos días. Neuquén, 13 de junio del 2001. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Prosecretaria.

1p 13-07-01

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro de la ciudad de Neuquén, Secretaría Unica, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Haydée Amelia Durán, para que en el plazo de treinta días lo acrediten en autos: **«Durán, Haydée Amelia s/Sucesión ab intestato» (Expte. 263.650, año 2001)**. Publíquense edictos por tres días. Neuquén, 21 de junio de 2001. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 13-07-01

Paula I. Stanislavsky, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Cutral Có, Provincia del Neuquén, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Oscar René Troncoso, en autos: **«Troncoso Oscar René s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 28896, F° 166, año 2000)**. Publíquese por tres (3) días. Cutral Có, 11 de diciembre de 2000. Fdo. Dra. Sandra M. Cabús, Secretaria.

1p 13-07-01

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría N° 1 a mi cargo, en los autos caratulados: **«Gatica Borquez Fernando Aurelio s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 29.101, F° 186, año/00)**, resolvió abierto el juicio sucesorio de don Fernando Aurelio Gatica Borquez, por el cual cita y emplaza a herederos y acreedores por el término treinta días. Publíquese por tres (3) días (Art. 725, inc. 2° del Código Procesal). Cutral Có, 7 de marzo de 2001. Fdo. Dra. Sandra Mónica Cabús, Secretaria.

1p 13-07-01

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez titular del juzgado Civil N° Tres de Neuquén, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante en los autos caratulados: **«Ballesteros, Elida s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 258.676, año 2001)**. Publíquese por tres días. Secretaría, 21 de junio de 2001. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaria.

1p 13-07-01

El Dr. Enrique Videla Sánchez, Juez titular del Juzgado Civil número Uno, de la ciudad de Neuquén, Secretaría Unica, con domicilio en Rivadavia 205/11, Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Gregorio, Roberto Asdrubal s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 263.386, año 2001)**. Publíquese por tres días. Secretaría, 21 de junio de 2001. Fdo. Dra. Beatriz Giménez, Secretaria.

1p 13-07-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil,

Comercial, Laboral y de Minería, con asiento de la ciudad de Chos Malal, a cargo del Dr. Pablo G. Furlotti, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mirtha Graciela Felau, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Héctor Gumersindo Alvarez, a hacer valer sus derechos en autos **«Alvarez Héctor Gumersindo s/Sucesión» (Expte. N° 7312, F° 04, año 2001)**. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 25 de junio de 2001. Fdo. Dra. Mirtha Graciela Felau, Secretaria.

1p 13-07-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° Tres, a cargo del Dr. Sergio Víctor Cosentino, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Marcela Castillo de Kohler, sito en calle Santa Fé 52, 6° piso, de la ciudad de Neuquén, en autos **«Almaraz Juan Carlos c/Angeles M. de Rodríguez S.A. s/Despido» (Expte. N° 245988/00)**, cita a la demandada Angeles M. de Rodríguez S.A. para que en el plazo de diez (10) días, comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes. Publíquese el presente por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Río Negro. Neuquén, 29 de junio de 2001. Fdo. Dra. Marcela Castillo de Kohler, Secretaria.

1p 13-07-01

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro de la ciudad de Neuquén, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia, comunica por dos días en los autos: **«Banco Bansud S.A. c/M&S Servicios Empresariales S.R.L. s/Cobro Ejecutivo» (Expte. N° 234.652/99)**, que el martillero Víctor Eduardo Díaz rematará el día sábado 28 de julio del 2001, a las 10,45 horas en calle Salta 582 de la ciudad de Neuquén, los siguientes bienes: en el estado en que se encuentran. -Lote 1) Una computadora compuesta por CPU s/marca 115/230 VAC 15A/DA, Un monitor SYNC Master 3-HBLIDS.05647, Una impresora Hewlet Packard s/n. -Lote 2) Una computadora compuesta por CPU s/marca y número a la vista, Monitor Samsumg modelo CQA 4147, impresora Epson modelo LQ1070 N° 1J80037900. -Lote 3) Un fax Panasonic modelo KX-F700. -Lote 4) Un Fax Samsumg, Faximile Transceiver modelo SF 2800 y Lote 5) Una Fotocopiadora NITA DC 1460 N° 199902. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y al mejor postor. Pago dinero en efectivo en el mismo acto. Subasta sujeta a aprobación judicial. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión 10% a cargo del comprador y a favor del martillero. Exhibición: día viernes 27 de julio del 2001 de 16 hs. a 18 hs. y una hora antes de la subasta en Salta 582. Informes: oficina del martillero, Leloir 859, piso 3ro., Dpto. 12, de la ciudad de Neuquén, Tel. (0299) 4481824, 4480631, Cel. 156-352391. Publíquense edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y diario Río Negro, en Neuquén, Secretaría, 2 de julio del 2001. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 13-07-01

La Dra. Norma B. Poza, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cinco, de la ciudad de Neuquén, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Isabel Alicia Kohon, comunica por dos días en los autos: **«Banco Bansud S.A. c/Litrán S.A. s/Ejecución Hipotecaria» (Expte. N° 226.195/1999)**, que el martillero Victor Eduardo Díaz rematará el día sábado 28 de julio del 2001, a las 11,15 horas en Salta 582 de la ciudad de Neuquén, los siguientes bienes: inmuebles con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle San Martín y Peñaloza de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén que se individualizan como: 1) Lote 1 de la Mza. A, Matrícula 45.660 Confluencia N.C. 09-20-68-2083 Superficie 514,92 m2. Mejoras: Depósito construído en ladrillos, techo de chapa acanalada, revoque a la cal, aberturas de chapa, consta de dos ambientes unidos. Servicios luz, gas y cloacas. Sup. cubierta 129 m2 Est. Estado de ocupación: Ocupado por Leam S.R.L. sin contrato quien manifiesta paga U$S 550 p/mes. 2) Lote 2 de la Mza. A, Matrícula 45.661-Confluencia N.C. 09-20-68-1883. Superficie 738,88 m2. Mejoras: Inmueble de dos plantas construído en ladrillos revoque a la cal, con dos áreas diferenciadas. a) planta baja, local comercial: salón con dos privados, 1 cocina, dos baños; b) 1 dpto. de (2) dos dormitorios y dos baños, cocina y comedor. Pisos de

ambos mosaico. Techo de chapa y loza, aberturas de chapa y madera. Servicios agua, luz, gas y cloacas. Sup. Cubierta 331 m2 Est. Estado de ocupación: Ocupada por Leam S.R.L., con contrato hasta febrero del 2002. Paga U$S 550 p/ mes. 3) Lote 3 de la Mza. A, Matrícula 45.260-Confluencia N.C. 09-20-68-1981 Superficie 752,40 m2. Mejoras: Galpón grande de una planta, construcción de ladrillos y revoque a la cal, 2 baños. Techo chapa acanalada y loza, piso de hormigón, servicios agua, gas, luz y cloacas, Superficie cubierta 438 m2 Est. Estado de ocupación: Desocupada. Estado general de todas las mejoras regular. Condiciones de venta: sin base al contado y mejor postor. Seña: 30% del precio en el acto de la subasta y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Sujeto a aprobación judicial. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del martillero. Deudas: Se deja expresa constancia que las deudas que pesan sobre los inmuebles a subastarse son a cargo del adquirente. 1) Lote 1 Mza. A: DGR $ 3.014,01 al 5/7/2001; EPAS $ No registra deudas por estar fuera de radio urbano, Municipalidad Nqn. $ 2.648,55 al 5/7/2001. 2) Lote 2 Mza. A: DGR $ 11.384,65 al 5/7/2001; EPAS $ 5.905,33 al 5/7/2001. Municipalidad de Neuquén $ 3.932,65 al 5/7/2001. 3) Lote 3 Mza. A: DGR $ 7.186,20 al 5/7/2001. EPAS $ 709,64 al 5/7/2001. Municipalidad de Neuquén $ 2.805,60 al 5/7/2001. Visita: días jueves 26 y viernes 27 de julio del 2001, entre 15,30 a 18,00 horas previo concertar entrevista con el martillero y acompañado por el mismo. Informes: oficina del martillero calle Leloir 859 piso 3ro. dpto. 12, de la ciudad de Neuquén, Tel. (0299) 4481824, 4480631 Cel. 156-372929 de 16,00 a 20,00 horas. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario La Mañana del Sur. Neuquén, Secretaría, 5 de julio del 2001. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Prosecretaria.

1p 13-07-01

El Juzgado Letrado en lo Civil Cinco, a cargo de la Dra. Norma B. Poza, Secretaría Unica, comunica por dos días, que en autos: **«Citibank N.A. c/García Fernando Christian y Otro s/Ejecución Hipotecaria» (Expte. N° 207.536/98)**, el martillero Francisco Castañeda, rematará el día 28 de julio de 2001 a las 10,00 horas en Leguizamón 30 de la ciudad de Neuquén, un inmueble con todo lo edificado y adherido al suelo, que se identifica: Lote 2 de la manzana 408, inscripto en el RPI, al T° 575, F° 193, Finca 119196, designación Catastral 03-1-J-250-02, ubicación en Barrio «El Manzanar», «Las Acacias 1025» de Cipolletti (RN), en el mismo se alza una vivienda de construcción tradicional, posee dos dormitorios, una cocina, un living, dos baños y un patio trasero, con una ampliación sin terminar de unos 15 m2 aproximadamente. Todos los servicios y pavimento, con pisos de granito, cielorrasos de yeso, con todas sus aberturas y puertas. El techo de machimbre a la vista. Estado de ocupación: Se halla ocupada por la familia del Señor Lezcano Héctor. Deudas: Municipalidad $ 22,51 al 31/08/2000. Deuda por modificación ampliación de 18 m2, a determinar por Juzgado Municipal de Faltas. Rentas: $ 629,70 al 17/08/2000. Aguas Rionegrinas: $ 103,23 al 31/08/2000. Condiciones de Venta: Base $ 33.750. Seña 30% contado efectivo. Comisión 4% y sellado del boleto a cargo del comprador, efectivo. Por exhibición y consultas Telefax 02941-427463. Neuquén, 26 de junio de 2001. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Prosecretaria.

1p 13-07-01

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Dos de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Unica con asiento en calle Rivadavia 205 5° piso de Neuquén Capital, comunica en autos **Alvarez González Ernesto G. s/Quiebra (Expte. N° 248150/2000)**, que con fecha 11 de junio de 2001 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de Ernesto Gabriel Alvarez González, argentino naturalizado, DNI 18.630.304, casado con Norma Alicia Montecino, con domicilio real en calle Primeros Pinos 1155 de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cuya actividad principal es la comercialización de muebles para el hogar en forma minorista, bajo la denominación de Stylo Amoblamientos con domicilio comercial actualmente en calle Libertad 565 y anterior en calle Perito Moreno esq. Tierra del Fuego, ambos

de Neuquén Capital... Ordenar al fallido y a terceros para que dentro de los cinco días hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a aquél... Hacer saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces... Fijar hasta el 31 de agosto del 2001 el plazo para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso (26/9/00) presenten sus pedidos de verificación por vía incidental que prevé el Art. 202 de la Ley 24522. Fijar hasta el 18 de octubre de 2001 el plazo para que el Síndico presente el informe individual y efectúe el recálculo de los créditos verificados en el Concurso Preventivo... Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial... Se deja constancia que el Síndico designado es Eduardo Monteserín con domicilio constituído en calle Rivadavia 153, 1er. piso «A», Neuquén. Se hace saber que la presente medida deberá efectuarse «sin necesidad de previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Art. 240», conforme lo previsto por el Art. 273 inc. 8 de la L.C.Q. Neuquén, 28 de junio de 2001. Fdo. Dra. Miriam Cordero, Secretaria.

1p 13-07-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° Tres, a cargo del Dr. Sergio Victor Cosentino, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Marcela Castillo de Kohler, sito en calle Santa Fe 52, 6° piso, de la ciudad de Neuquén, en autos **«Morales Sebastián c/Angeles M. de Rodríguez S.A. s/Despido» (Expte. N° 244919/00)**, cita a la demandada Angeles M. de Rodríguez S.A. para que en el plazo de diez (10) días, comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes. Publíquese el presente por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, julio de 2001. Fdo. Dra. Marcela Castillo de Kohler, Secretaria.

1p 13-07-01

El Dr. Enrique Videla Sánchez, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría Unica de esta ciudad de Neuquén, de conformidad con los Arts. 74 y 75 de la Ley 24.522 hace saber que la firma **Leoman S.R.L.** inscripta en el Registro Público de Comercio al N° 30 Folio 109/120 Tomo I, año 1992 y con domicilio en la calle Sargento Cabral N° 696 de Neuquén, ha solicitado la homologación de un convenio preventivo extrajudicial denunciando un activo de $ 5.479.162,26 u pasivo de $ 5.294.337,29 y 178 acreedores. El convenio celebrado por instrumento privado lleva fecha 14 de agosto de 2000, y ha sido suscripto por ciento doce acreedores que representan el 62,92% del total denunciado los que comportan la suma de $ 4.086.116,80 que representa el 77,18% del pasivo total. Neuquén, 6 de julio de 2001. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria Subrogante.

1p 13-07-01

ACUERDOS
TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO C- 3607. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días de mayo del año dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente, Dra. VIOLETA E. MANDON, Vocales, Cr. JORGE G. CUENCA, Cr. DANTE A. BOSELLI, Cr. NESTOR A. CUCURULLO y Vocal Subrogante, Cra. CORINA ROJAS, con la asistencia de la Secretaria, Dra. MONICA S. EBERBACH. EXPTE. Nº 2600-37320/98 –"MUNICIPALIDAD DE MARIANO MORENO – RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1999". RESUELVE: ARTICULO 1º: TENER por presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Mariano Moreno - Ejercicio 1999; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial, y Anexo de los Bienes de Uso correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 1999. ARTICULO 2º: DEJAR sin efecto, con fundamento en el Informe Nº 996/00- D.M. y Nº 1041/01-D.M. producido por el Auditor Fiscal y lo expresado en el Considerando VIII, , las Observaciones Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 4, y las Observaciones Generales Nº 1.1, Nº 1.2, Nº 1.3 y Nº 1.4, oportunamente consignadas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 888/00-D.M. ARTICULO 3º: APROBAR la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Mariano

Moreno correspondiente al Ejercicio 1999, conforme al Informe del Auditor Nº 888/00-D.M., con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso al 31 de diciembre de 1999, respecto de la ejecución del Presupuesto de recursos y gastos, y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen. ARTICULO 4º: EFECTUAR un severo llamado de atención al Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante, quienes deberán ajustar la gestión presupuestaria, administrativa y contable de la Municipalidad de Mariano Moreno a la normativa legal que resulta aplicable, a fin de evitar la reiteración de las situaciones observadas detalladas en los apartados VII y VIII de los Considerandos del presente Acuerdo, bajo apercibimiento de hacerse pasible de las sanciones que establece la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. ARTICULO 5º: EXCLUIR de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada.

ACUERDO C- 3609. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días de mayo del año dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente, Dra. VIOLETA E. MANDON, Vocales, Cr. JORGE G. CUENCA, Cr. DANTE A. BOSELLI, Cr. NESTOR A. CUCURULLO y Vocal Subrogante, Cra. ANDREA L. OSTERTAG, con la asistencia de la Secretaria, Dra. MONICA S. EBERBACH. EXPTE. Nº 2600-37597/99 –"MUNICIPALIDAD DE RINCON DE LOS SAUCES - RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1999". RESUELVE: ARTICULO 1º:TENER por presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Rincón de Los Sauces - Ejercicio 1999; efectuada mediante los Estados de Tesorería, de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 1999. ARTICULO 2º: DEJAR sin efecto, con fundamento en el Informe Nº 1045/01- D.M. producido por el Auditor Fiscal, de la Planilla Nº 1 las Observaciones Nº 1 incisos a), b), c) d), e) y f); Nº 2; Nº 3; Nº 4; Nº 6, Nº 7 incisos a), b) y d); Nº 8; Nº 9; Nº 10; Nº 11; Nº 12 incisos a) y d); Nº 13; Nº 14 y Nº 15, y de la Planilla Nº 2 la Observación Nº 1, oportunamente consignadas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 960/00-D.M. ARTICULO 3º: ORDENAR la substanciación de una actuación sumarial a fin de dilucidar los actos, hechos y omisiones que dieran motivo a las Observaciones de la Planilla Nº 1 las Observaciones Nº 5; Nº 7 inciso c) y Nº 12 incisos b) y c), contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 960/00-D.M. y ratificadas en el Informe Nº 1045/01-D.M.; con el objeto de determinar si se ha producido perjuicio a la hacienda pública y, en tal supuesto, establecer fundadamente el monto del mismo y determinar los presuntos responsables. Designar a tal efecto Instructor Sumariante al Dr. Pablo Di Lorenzo. ARTICULO 4º: APROBAR la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Rincón de Los Sauces correspondiente al Ejercicio 1999, conforme al Informe del Auditor Nº 960/00-D.M., con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados de Tesorería, de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, al 31 de diciembre de 1999, respecto de la ejecución del Presupuesto de recursos y gastos, y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen; salvo las Observaciones detalladas en el Artículo 3º del presente Acuerdo. ARTICULO 5º: EFECTUAR un severo llamado de atención al Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante que deberán adoptar urgentemente las medidas conducentes a ajustar la gestión presupuestaria, administrativa y contable de la Municipalidad de Rincón de los Sauces a la normativa legal que le resulta aplicable, a fin de evitar la reiteración de las situaciones observadas detalladas en los Considerandos VII y VIII del presente Acuerdo, bajo apercibimiento de hacerse pasibles de las sanciones que establece la Ley 2.141 de Administración Financiera y Control. ARTICULO 6º: EXCLUIR de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución

por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada.

_____

ACUERDO C-3613. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días de junio del año dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente, Dra. VIOLETA E. MANDON, Vocales, Cr. JORGE G. CUENCA, Cr. DANTE A. BOSELLI, Cr. NESTOR A. CUCURULLO y Cr. JUAN C. PINTADO, con la asistencia de la Secretaria Dra. MONICA S. EBERBACH. EXPTE. Nº 2600-37347/98 – "MUNICIPALIDAD DE VILLA EL CHOCON – RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1999". RESUELVE: ARTICULO 1º: TENER por presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa El Chocón - Ejercicio 1999; efectuada mediante los Estados de Tesorería, de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial, y Anexo de los Bienes de Uso correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 1999. ARTICULO 2º: DEJAR sin efecto, con fundamento en el Informe Nº 943/00-D.M. producido por el Auditor Fiscal y el Considerando VIII, las Observaciones Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº 5 y la Observación General Nº 6, oportunamente consignadas en el Anexo I, y la Observación Nº 1, oportunamente consignada en el Anexo II, del Informe del Auditor Nº 869/00-D.M. ARTICULO 3º: APROBAR la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa El Chocón correspondiente al Ejercicio 1999, conforme al Informe del Auditor Nº 869/00-D.M., con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados de Tesorería, de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial, y Anexo de los Bienes de Uso, al 31 de diciembre de 1999, respecto de la ejecución del Presupuesto de recursos y gastos, y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen. ARTICULO 4º: EXCLUIR de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada.

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ

014 - Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la Posesión Precaria de una fracción de tierra, a la Empresa HIDENESA para ampliar la planta de gas.

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

1994 - Condona deudas que en concepto de tasas por servicios retributivos mantienen con el municipio diversos contribuyentes.

1995 - Condona deudas que en concepto de tasas por servicios retributivos mantienen con el municipio diversos contribuyentes.

SUMARIO

Edición de 28 Páginas

Decretos de la Provincia Sintetizados
Pág. 2

Dirección Pcial. de Minería
Pág. 2 a 5

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 6 a 26

Acuerdos Tribunal de Cuentas
Pág. 26 a 28

Ordenanzas: Municipalidad de Aluminé y Municipalidad de Plottier
Pág. 28